

*CONSEJO DE COOPERACIÓN ARCHIVÍSTICA*  
*COMISIÓN DE ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES*  
*GRUPO DE TRABAJO SOBRE TRANSFERENCIAS E INGRESOS*

---

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE  
LAS TRANSFERENCIAS E INGRESOS  
EN LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS  
PROVINCIALES**

---

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El Grupo de Trabajo sobre Transferencias e Ingresos se constituyó en la reunión del Comité Técnico sobre Archivos Históricos Provinciales, del Consejo de Cooperación Archivística, celebrada el 20 de octubre de 2015. A él se incorporaron los siguientes miembros, en representación de sus respectivas Comunidades Autónomas:

- Esperanza Díaz García, directora del AHP de Cáceres
- Elena García Mantecón, técnico superior del AHP de Cáceres
- Dolores Pereira Oliveira, directora del AHP de Lugo
- Carmen María Hernández Ródenas, responsable del Archivo Intermedio de la Región de Murcia
- Esther Cruces Blanco, directora del AHP de Málaga
- Carlos Flores Varela, director del AHP de Toledo, que ejerce de coordinador.

El 1 de junio de 2016 se incorporó al grupo Ana Escribano de Eusebio, jefe de sección de Referencias del Archivo General de la Administración, en representación del MECD. Ana Escribano abandonó el grupo en julio de 2016 por motivos profesionales, sin que se haya designado su sustituto.

Los objetivos del grupo, fijados por correo electrónico el 15 de noviembre de 2015, son los siguientes:

1. Definir unas recomendaciones o normativa básica sobre el modo de realizar las transferencias o ingresos y los documentos resultantes.
2. Establecer un calendario orientativo de transferencias comunes a todos los AHPs, sin perjuicio de las peculiaridades de cada Comunidad Autónoma.

En enero de 2016 quedó acordado empezar los trabajos del grupo por el primero de los objetivos, dejando el segundo para más adelante. Para ello, se acordó realizar una recopilación exhaustiva de todas las normas o procedimientos de trabajo respecto de las transferencias e ingresos en los AHP de las comunidades autónomas que forman parte del grupo. El resultado fue un documento titulado “Recopilación de normas de transferencia e ingreso” que se presentó en la reunión del Comité Técnico de AHP del 21 de abril de 2016.

El 3 de junio el grupo celebró una reunión física en la Secretaría de Estado de Cultura en la que se constató la necesidad de obtener una información más extensa y sistemática sobre el estado de los ingresos y las transferencias de documentos en los AHP. Se acordó, pues, elaborar una pequeña encuesta y enviarla a todos los AHP, elaborando después un informe recopilador. Se decidió también utilizar exclusivamente el directorio de AHP que la Subdirección General de Archivos Estatales había subido a la Sede Colaborativa del Consejo de Cooperación Archivística el 26 de abril. Finalmente, las preguntas a realizar serían:

1. *¿Cuáles son los diferentes tipos de ingreso que realiza el archivo (transferencias, depósitos, donaciones, etc.)?*
2. *¿Existe alguna norma oficial que regule los ingresos en su archivo? Por favor, especifícala.*
3. *Por favor, envíanos una copia de las normas o procedimientos internos que utilizéis. También nos resultaría muy útil una breve descripción de los detalles que no aparezcan en estas normas o procedimientos pero que sean habituales en estos procesos.*
4. *¿Existe en vuestro archivo un Calendario de Transferencias establecido? Si es así, envíanoslo, por favor. Si no, indicanos si realizáis transferencias periódicas.*
5. *¿Mantenéis un registro de transferencias separado según la titularidad de los fondos?*
6. *Por favor, haznos cualquier otro comentario que consideres oportuno en relación con las transferencias y los ingresos en vuestro archivo.*

Las encuestas se enviaron el 17 de junio, y la recepción de respuestas se demoró hasta el 20 de julio, además de una respuesta que llegó el 24 de agosto. Una vez recibidas todas, cada miembro del grupo se responsabilizó de analizar una de las preguntas realizadas y elaborar el texto correspondiente, quedando en manos del coordinador su inserción en un formato de informe adecuado, así como la redacción preliminar de la introducción y las conclusiones. El resultado de este trabajo es el presente informe, que se terminó el 17 de octubre de 2016.

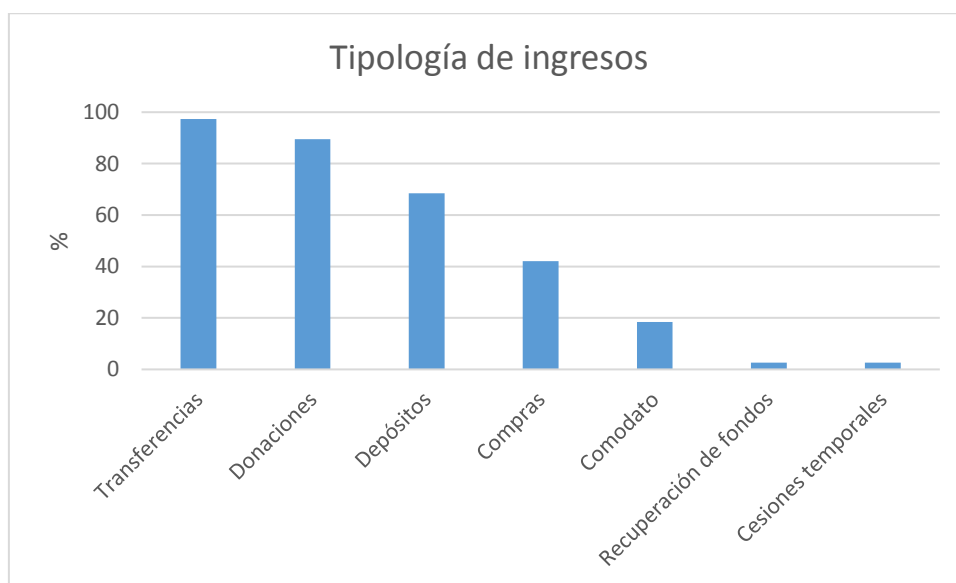
La encuesta se envió a 48 archivos, de los que han respondido 38, el 80 % del total. Hay que tener en cuenta que en este número se incluye el AHP de Las Palmas de Gran Canaria, cuya dirección ha asumido el director del AHP de Santa Cruz de Tenerife el cual, como parece lógico, ha enviado una única respuesta. También debe advertirse que nueve archivos han dejado alguna pregunta sin contestar, sin que en ningún caso se hayan dejado en blanco dos o más preguntas. Respecto a la sexta pregunta, que permite hacer cualquier comentario, ha sido contestada por 21 archivos.

En general, todos los archivos que han respondido lo han hecho a todas las preguntas. Un archivo ha dejado en blanco la pregunta 2, pero destaca el hecho de que hasta siete archivos no han contestado a la pregunta 3. Es probable que en algunos de estos casos se produjese alguna confusión entre las preguntas 2 y 3, ambas referidas a la normativa reguladora de las transferencias e ingresos.

## 2. TIPOLOGÍA DE INGRESOS

La gran mayoría de los archivos que han respondido a la encuesta manifiestan recibir sus documentos por la vía de las transferencias (37 archivos) y también por las donaciones (34 archivos). En 26 casos se manifiesta que se reciben fondos por vía de depósito.

Mucho más residual resultan otras formas de ingreso, como los siete casos en que se manifiesta haber recibido comodatos, o los casos aislados en que se manifiesta haber recuperado fondos en situación de peligro inminente o bien haberlos recibido mediante cesiones temporales. Hay que señalar que el Arxiu Històric de Girona señala que no recibe documentación desde hace diez años por defectos estructurales del edificio y por falta de capacidad, salvo pequeños comodatos de fondos familiares.



### 3. NORMATIVA REGULADORA OFICIAL

---

De los 48 Archivos Históricos Provinciales a los que se les han remitido la encuesta, han contestado 38 de los cuales 28 afirman contar con algún tipo de normativa oficial, lo que representa un 68 % frente al 32% que afirman no contar con dicha norma y que corresponde a 12 archivos.

Los archivos que contestan afirmativamente, remiten al Decreto o Ley estatal o autonómica que regula las transferencias.

En realidad, todos los Archivos Históricos Provinciales deben de regirse en el ámbito estatal por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo general de la Administración Civil y por el Real decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso y, en el ámbito autonómico por la Ley de archivos correspondiente.

Por ello, se estima que en realidad los archivos que han contestado de forma negativa, no es que no tengan una normativa oficial sino que entienden la pregunta de forma diferente. Establecen que lo que no tienen es una Orden específica que desarrolle las referencias de la Ley a las transferencias documentales.

Por esta causa se producen una serie de contradicciones que analizamos a continuación:

En Andalucía todos los archivos que han contestado nos remiten a la Ley autonómica excepto el Archivo de Córdoba que considera que no hay norma oficial y hace referencia a un procedimiento que se realiza a través de la aplicación informática @rchivA.

En Castilla-La Mancha, el Archivo de Guadalajara comunica que no tiene ninguna normativa y sólo utiliza un procedimiento interno mientras que el resto de los archivos de esta Comunidad si establecen que poseen una normativa oficial.

En Cataluña, el Archivo de Tarragona enumera tanto la norma estatal como la autonómica y el de Girona y Lleida remiten que no tienen ninguna normativa.

Caso aparte es lo que ocurre en los Archivos de Castilla y León donde el Archivo de Ávila hace referencia a un enlace del Portal de Archivos de Castilla y León para realizar la solicitud de transferencia. El Archivo de León directamente comunica que no tienen ninguna norma y el Archivo de Segovia que no hay normas específicas para los ingresos dentro de su archivo y remite a la normativa de carácter autonómico que Burgos establece como su normativa oficial.

Los archivos de Badajoz, Cáceres, Cantabria, y Las Palmas directamente responden que no se regulan por ninguna normativa oficial. Aunque si hay una normativa estatal y autonómica con la que se deben de regir, sólo el archivo de Badajoz hace referencia a la normativa estatal como base de sus transferencias.

Archivos como el de Asturias y Salamanca aplican esta normativa según la titularidad de sus fondos, otros, como Murcia, Almería, Granada, responden que sólo hacen referencia a la normativa autonómica, obviando la estatal.

El archivo de Lleida remite que no dispone de norma oficial para las transferencias pero si un diagrama del flujo.

Por otro lado, hay que tener en cuenta una información adicional:

- Navarra comunica que para aplicar su Ley Foral debe suscribir Convenios para regular el depósito de fondos.
- El Archivo de Girona manifiesta que los Archivos de la red de la Generalitat están en proceso de aprobación de un reglamento para definir y especificar los ingresos en los archivos que integran esta red.
- Y, por último, los únicos archivos que realizan el proceso de las transferencias a partir de una Orden específica son Archivos de la Xunta de Galicia.

## 4. NORMATIVA REGULADORA INTERNA

---

De los 38 archivos que han contestado a la encuesta, 30 afirman contar con algún tipo de norma interna complementaria a la normativa oficial, lo que significa el 79 %. De los otros diez archivos, tres no han contestado a esta pregunta, y los otros cinco declaran no contar con ninguna norma al respecto.

La mayor parte de los archivos que contestan afirmativamente cuentan con instrucciones escritas, que han aportado. Es el caso de 15 archivos en total. En general, estas instrucciones incluyen, además, los modelos de relación de entrega y de acta de entrega que cada archivo utiliza. Estos archivos no indican que estas instrucciones se combinen con ningún otro tipo de formato de los que veremos a continuación, lo que no significa que, en la práctica, no utilicen algún tipo de herramienta informática básica para el tratamiento de los datos.

Otros seis archivos manifiestan que utilizan bases de datos específicas, que se envían al organismo remitente para que introduzca en ellas la información relativa a la documentación a transferir. En estos casos, de las respuestas no puede deducirse claramente si el uso de estas bases de datos está sustituyendo a las Actas y/o Relaciones de entrega.

A estos archivos hay que añadir otros cinco que combinan el uso de bases de datos u hojas de cálculo con la cumplimentación de los modelos en papel, lo que parece indicar que la base de datos, en realidad, cumple un papel instrumental en la formalización de la transferencia.

Cuatro archivos indican que realizan las transferencias a través de un sistema integrado de gestión documental. Se trata de los AA.HH.PP. de Girona —que dice estar aún en proceso de implantación—, Granada, Tarragona y Sevilla. El AHP de Granada combina este sistema con las instrucciones en formato papel. Llama la atención que el resto de archivos de las mismas Comunidades Autónomas no utilicen los mismos sistemas integrados: GIAC para Cataluña y @rchiva para Andalucía. Lleida y Almería utilizan las instrucciones en formato papel, Córdoba declara no recibir transferencias por falta de espacio y Jaén detalla el procedimiento aunque no parece que esté fijado por escrito. Por su parte, Cádiz y Huelva se remiten a la normativa oficial, lo que quizá podría interpretarse como que sí utilizan el sistema de gestión integrada, implantado por esa misma normativa, si bien no son explícitos al respecto.

<b>Tipo de norma</b>	<b>Número de archivos</b>	<b>Porcentaje respecto del total de respuestas</b>
<b>Norma escrita</b>	15	50
<b>Base de datos</b>	6	20
<b>Norma escrita + base de datos</b>	5	16,7
<b>Sistema integrado</b>	3	10
<b>Norma escrita + sistema integrado</b>	1	3

Por tanto, 21 Archivos Históricos Provinciales utilizan una normativa interna en formato papel, combinada o no con bases de datos o sistemas de gestión integrada. Esto significa algo más del 55 % de los archivos que responden a la encuesta. No deja de ser significativo que la proporción de archivos que no contestan a esta pregunta o manifiestan no contar con norma alguna se acerca a la mitad.

Las respuestas a esta pregunta aportan algunos datos adicionales que merece la pena reseñar:

- La práctica totalidad de las instrucciones o procedimientos internos insisten en la preparación de la documentación previa a su transferencia, frecuentemente con mucho detalle.
- Siete de las instrucciones mencionan explícitamente que la elaboración de la Relación de Entrega correrá a cargo del organismo remitente. Solo en el caso de Toledo se indica que la Relación de Entrega la hará el AHP sobre la base de los datos enviados por el organismo remitente.
- Tres archivos piden explícitamente adjuntar a la transferencia los instrumentos de descripción o de localización de documentos con que cuente el organismo remitente.
- En dos casos —León y Toledo— hay procedimientos formalmente presentados. En el resto de los casos la presentación es en forma de instrucciones.
- En los casos de Ávila y Salamanca las instrucciones se integran en manuales de gestión documental dirigidos a los archivos de oficina.
- En Aragón, la norma reguladora de los procedimientos electrónicos incluye el procedimiento de depósito de documentos por parte de particulares, aunque el AHP de Zaragoza —el único de esta comunidad autónoma que ha respondido a la encuesta— se limita a enviar la norma y el modelo utilizado sin más comentario.

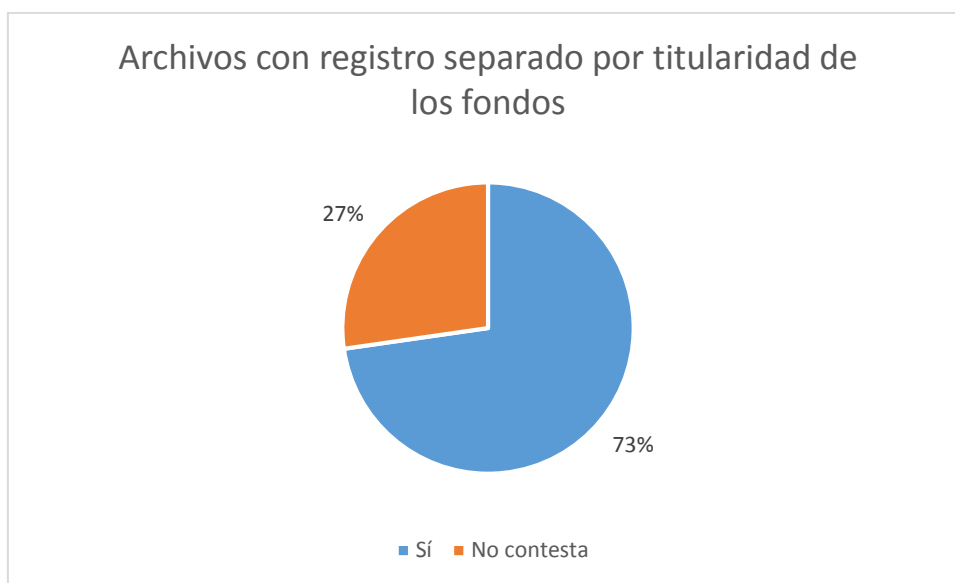


## 5. EXISTENCIA DE UN REGISTRO SEPARADO SEGÚN LA TITULARIDAD DE LOS FONDOS

---

A la pregunta sobre la existencia o no de un registro de transferencias separado según la titularidad de los fondos, solamente tres archivos (Burgos, Guadalajara y Lleida) han respondido afirmativamente, lo que supone un 8% de todos los archivos que han respondido a la encuesta. El resto de los archivos (89%), salvo tres que no han contestado (3%), mantienen un único registro de entrada de transferencias.

Este registro único de entrada de transferencias, según vemos a través de las observaciones, suele estar ordenado cronológicamente y en la mayoría de los casos cuenta con un campo de productor y titularidad de la transferencia.



## 6. CALENDARIOS DE TRANSFERENCIAS

Se envió el cuestionario a un total de 47 archivos, de los que han respondido 37. **Ninguno** de los archivos que respondieron tiene establecido un calendario de transferencias.

Aun así, algunos de ellos refieren transferencias periódicas, y otros indican que no se hacen, lo cual vinculan a diferentes problemas, que explican la dificultad o incluso imposibilidad de recoger fondos:

Indican transferencias periódicas de las unidades productoras siguientes:

AHP de Alacant	Protocolos notariales Administración periférica del Estado (ingresan con 15 años)
AHP de Asturias	Administración periférica del Estado y Administración autonómica
AHP de Ávila	Protocolos notariales
AH de Maó	Protocolos notariales Delegación del Gobierno Tráfico
AHP de Cáceres	Protocolos notariales Delegación del Gobierno
AHP de Ciudad Real	Protocolos notariales Delegación del Gobierno
AHP de Córdoba	Protocolos notariales
AHP de Guadalajara	Administración periférica del Estado y de la administración autonómica.
AHP de Girona	Fondos privados
AHP de León	Protocolos notariales
AHP de Lugo	Protocolos notariales Delegación del Gobierno
AHP de Lleida	Archivo central de la Generalitat de Catalunya, administración periférica del Estado, comarcas y ayuntamientos
AHP de Murcia	Protocolos notariales Junta electoral
A Real y General de Navarra	Protocolos notariales
AHP de Ourense	Protocolos notariales
AHP de Pontevedra	Protocolos notariales
AHP de La Rioja	Protocolos notariales
AHP de Salamanca	Protocolos notariales
AHP de Segovia	Delegación del Gobierno
AHP de Valladolid	Protocolos notariales
AHP de Zamora	Protocolos notariales

Es decir: de un total de 37 archivos que han respondido, recogen documentación 21. Los 16 restantes, no hacen ningún comentario al respecto, por lo que no se puede saber exactamente la situación. De las respuestas de los que comentan, se deduce fácilmente que la mayoría de los centros recogen fondos de poco volumen, salvo 5:

AHP de Alacant	ingresa la documentación de la administración periférica del Estado de más de 15 años
AHP de Asturias	Administración periférica del Estado y Administración autonómica
AHP de Guadalajara	Administración periférica del Estado y de la administración autonómica.
AHP de Lleida	Archivo central de la Generalitat de Catalunya, administración periférica del Estado, comarcas y ayuntamientos
A Real y General de Navarra	Administración periférica del Estado y de la administración autonómica

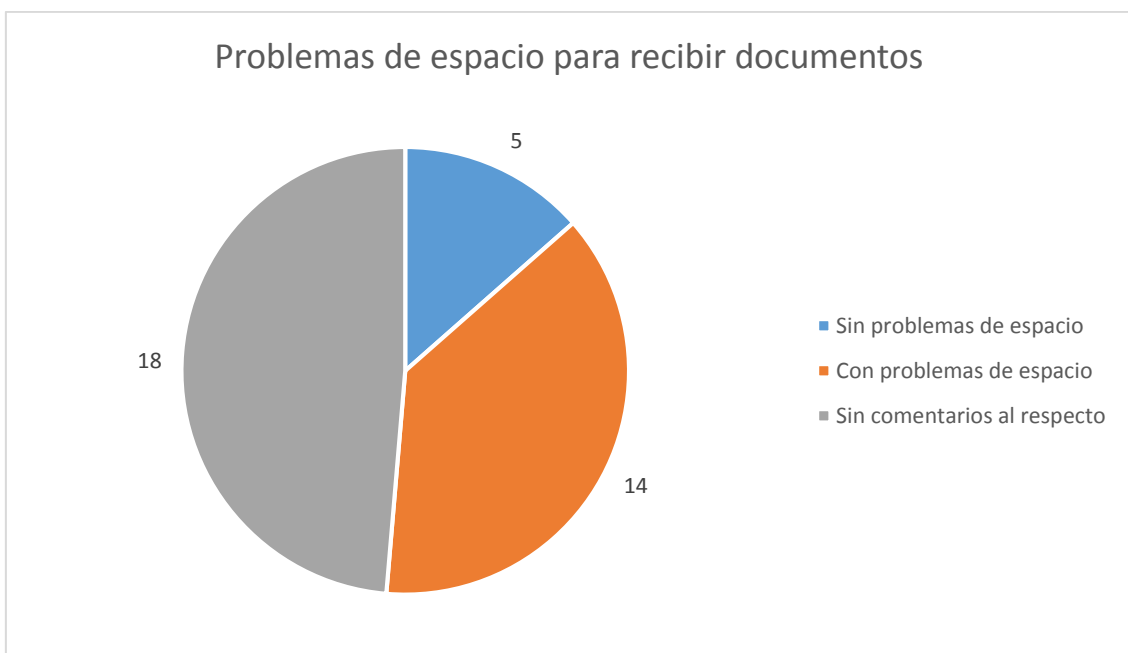
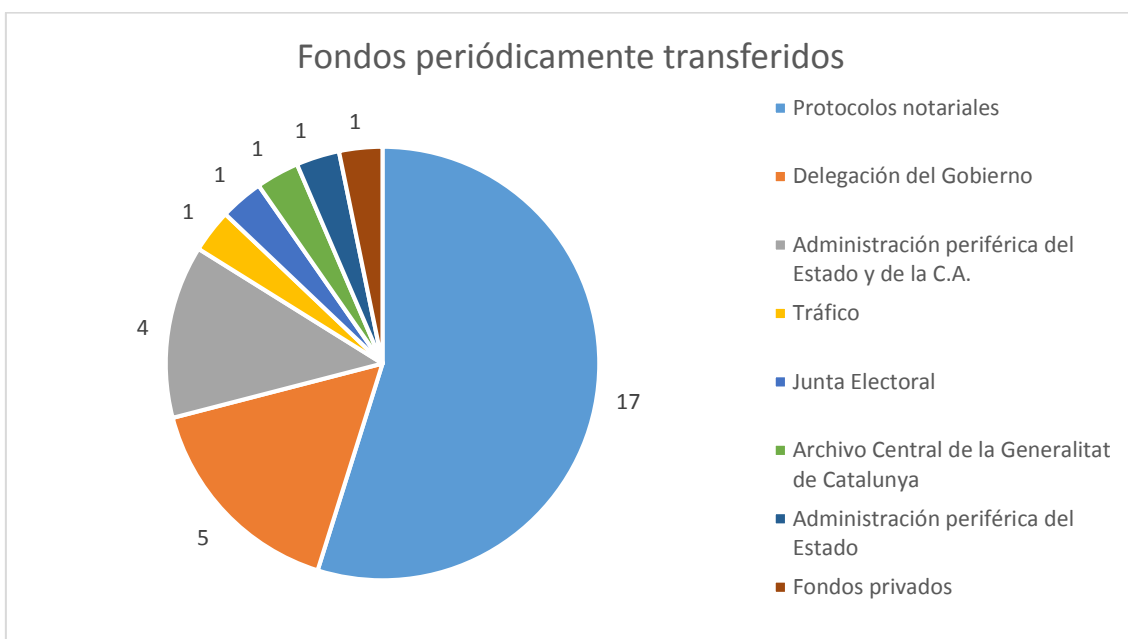
Si ordenamos las transferencias por los fondos transferidos, los datos son los siguientes:

Notarías de la provincia: (Protocolos notariales). Los reciben 17 archivos	AHP de Alacant, AHP de Ávila, AH de Mao, AHP de Cáceres, AHP de Ciudad Real, AHP de Córdoba, AHP de Guadalajara, AHP de León, AHP de Lugo, AHP de Murcia, A Real y General de Navarra, AHP de Ourense, AHP de Pontevedra, AHP de La Rioja, AHP de Salamanca, AHP de Valladolid y AHP de Zamora
Delegación del Gobierno, 5 archivos	AH de Maó, AHP de Cáceres, AHP de Ciudad Real, AHP de Lugo, AHP de Segovia
Tráfico, 1 archivo	AH de Maó
Junta electoral, 1 archivo	AHP de Murcia
Archivo central de la Generalitat de Catalunya, 1 archivo	AHP de Lleida
Administración periférica del Estado, 1 archivo	AHP de Alacant (ingresan con 15 años de antigüedad);
Administración periférica del Estado y Administración autonómica, 4 archivos	AHP de Asturias, AHP de Guadalajara, AHP de Lleida y Archivo Real y General de Navarra.
Fondos privados, 1 archivo	AHP de Girona

Refieren problemas derivados de la falta espacio para las transferencias el Archivo del Reino de Galicia y los AHP de Almería, Badajoz, Burgos, Maó, Córdoba, Cuenca, Girona, Huelva, Jaén, Lugo, Ourense, Pontevedra, Sevilla, Tarragona y Valladolid,

Refieren problemas de falta de personal los AHP de Almería, Ávila y Jaén.

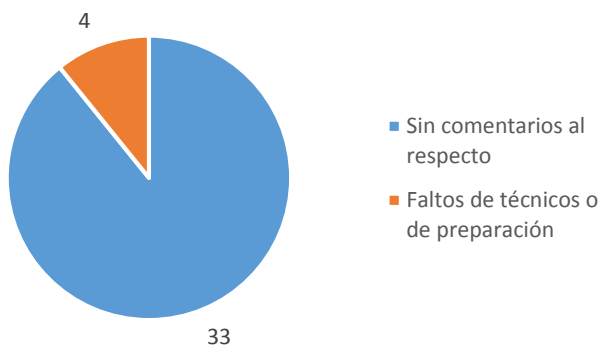
Refieren problemas derivados de la inexistencia de técnicos de archivo o de preparación de la documentación para transferir en las instituciones productoras los AHP de Almería, Albacete, Ávila y Ciudad Real.



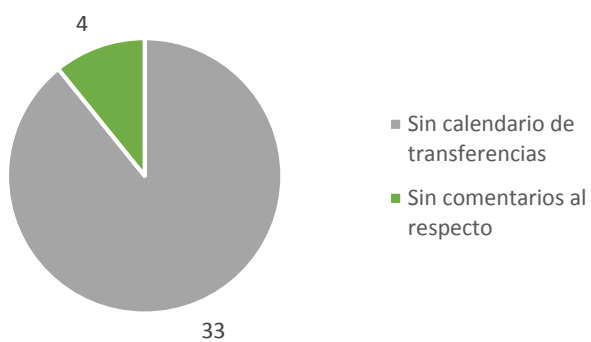
### Falta de técnicos en los archivos



### Falta de técnicos o de preparación en los órganos remitentes



### Calendario de transferencias



## 7. OBSERVACIONES REALIZADAS

---

Un total de 21 archivos han realizado alguna observación o comentario añadido a sus respuestas a las preguntas de la encuesta. Estos comentarios se pueden sistematizar del siguiente modo:

- Ocho archivos hacen precisiones sobre el tipo de documentación que ingresan, en especial sobre el hecho de ingresar documentación autonómica y estatal.
- Siete archivos manifiestan no disponer de espacio para realizar más transferencias.
- Seis archivos se quejan de la falta de colaboración o de preparación de los organismos remitentes en materia de gestión documental básica.
- Tres archivos aducen falta de personal.
- Un archivo dice que hasta tiempos recientes el control de los ingresos era bastante deficiente.
- El AHP de León propone una regulación más clara en materia de donaciones, depósitos y similares, para evitar la instrumentalización del AHP por parte de entidades privadas. El AHP de Segovia, en la misma línea, apuesta por una regulación de los ingresos de nivel nacional.
- El AHP de Zaragoza declara que las transferencias e ingresos se incluyen en su mapa de procedimientos reglado y aparecerán en la Carta de Servicios de inminente publicación.

## 8. CONCLUSIONES

---

- Se aprecia una falta de normativa clara, incluso dentro de la misma Comunidad Autónoma. En general, se interpretan las escasas normas legales, pero sin que se aprecien procedimientos suficientemente extendidos y/o estandarizados. En muchas ocasiones, las transferencias e ingresos se realizan según el mejor criterio del archivero responsable en cada centro. En Andalucía parecen realizarse de acuerdo con las instrucciones de su sistema informatizado de gestión documental.
- Apenas se encuentran ni calendario de transferencias ni tampoco registros separados de acuerdo con la titularidad de los fondos.
- Sin duda, los protocolos notariales son los fondos más característicos de los AHP y los que ingresan en su práctica totalidad con cierta periodicidad. El resto de fondos no parece ingresar con la misma regularidad.
- Los archivos que manifiestan no ingresar fondos aducen, en general, la falta de espacio como principal causa.